



REGISTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES 2025

Ley N° 27563, Decreto Supremo N° 033-2002-PCM

Ficha Técnica

Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales

Lima, marzo 2025

CONTENIDO

I. OBJETIVOS

- 1.1. Objetivo general
- 1.2. Objetivos específicos

II. BASE LEGAL

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- 3.1 Universo de estudio
- 3.2 Método de recolección de la información
- 3.3 Periodo de ejecución
- 3.4 Periodicidad de la investigación
- 3.5 Instrumentos de recolección
- 3.6 Cobertura de la investigación
- 3.7 Procesamiento de los datos
- 3.8 Productos

FICHA TÉCNICA

REGISTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES 2025

I. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general

Disponer de información estadística de las municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados, a fin de generar indicadores municipales que sirvan de apoyo a la gestión regional y local para la planificación y la adecuada toma de decisiones.

1.2. Objetivos específicos

- ✓ Disponer de un Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados actualizado, que permita a las instituciones contactarse con las autoridades municipales.
- ✓ Identificar a las municipalidades que han conformado el Centro de Operaciones de Emergencia Local.
- ✓ Determinar a las municipalidades que brindan el servicio de serenazgo, así como el equipamiento e infraestructura que dispone.
- ✓ Identificar a las municipalidades que tienen Oficina o Unidad Ambiental.
- ✓ Conocer a las municipalidades que realizan acciones para la conservación ambiental.
- ✓ Conocer el acceso a las tecnologías de la información y comunicaciones de la gestión municipal.
- ✓ Identificar el tipo de maquinaria pesada que disponen las municipalidades para la ejecución de obras de infraestructura y saneamiento ambiental.
- ✓ Identificar a las municipalidades que brindan el servicio de recojo de residuos sólidos, frecuencia de recojo y destino final de los residuos.
- ✓ Obtener el número de licencias de funcionamiento para establecimientos de servicios, artesanía, manufactura, comercio y actividades agropecuarias que otorgan las municipalidades.
- ✓ Conocer la cantidad de personal que disponen las municipalidades.
- ✓ Conocer los instrumentos de gestión que disponen las municipalidades para el correcto ejercicio de sus funciones.
- ✓ Obtener el número de comités y beneficiarios de las organizaciones sociales de base.
- ✓ Identificar la infraestructura deportiva, cultural y recreacional que administran las municipalidades.

II. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 27563, publicada el 25 de noviembre de 2001, que crea el Registro Nacional de Municipalidades a cargo del INEI.
- ✓ Decreto Supremo N° 033-2002-PCM, publicado el 12 de mayo de 2002, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) y el Directorio Nacional de Municipalidades de Centros Poblados (DINAMUCEP).
- ✓ Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del INEI.
- ✓ Resolución Jefatural que se publicará en el Diario Oficial “El Peruano”, que autoriza la actualización del Registro Nacional de Municipalidades 2025.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3.1 Universo de estudio:

Las 196 municipalidades provinciales, 1 695 municipalidades distritales y 3 008 municipalidades de centros poblados identificadas y registradas en el país. El tipo de municipalidades, según la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, aprobado el 27 de mayo de 2003, señala:

Municipalidades Provinciales y Distritales

- ✓ Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. (Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. I.- Gobiernos Locales).
- ✓ Las municipalidades se clasifican, en función de su jurisdicción y régimen especial en:
 - La municipalidad provincial, sobre el territorio de la respectiva provincia y el distrito del cercado.
 - La municipalidad distrital, sobre el territorio del distrito (Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art.3°.-Jurisdicción y Regímenes Especiales).
- ✓ El concejo municipal, provincial y distrital, está conformado por el alcalde y número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales. (Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 5°.- Concejo Municipal).

Municipalidades de Centros Poblados

- ✓ Las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza de la municipalidad provincial. (Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 128°.- Creación de Municipalidades de Centro Poblado).
- ✓ El concejo provincial, a propuesta del concejo distrital determina la jurisdicción de la municipalidad de centro poblado. (Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 3°.- Jurisdicción y Regímenes Especiales).
- ✓ El concejo municipal de centro poblado está integrado por un alcalde y cinco regidores. Son elegidos por un período de cuatro años.
- ✓ El alcalde y regidores de las municipalidades de centros poblados son proclamados por el alcalde provincial, conforme al resultado de las elecciones convocadas para tal fin. (Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 130°.- Período de mandato, elección y proclamación).

3.2 Método de recolección de la información

El método de recolección es por autodiligenciamiento. El Alcalde podrá designar a un responsable para el diligenciamiento del formulario, quien recopilará la información de las diferentes áreas u oficinas de la municipalidad.

3.3 Periodo de ejecución

Del 01 de abril al 09 de mayo de 2025 se actualizará el Registro Nacional de Municipalidades 2025, según la Resolución Jefatural que se publicará en el Diario Oficial “El Peruano”.

3.4 Periodicidad de la investigación

Anual.

3.5 Instrumentos de recolección

Para el recojo de la información se utilizan dos tipos de instrumentos:

- ✓ **FORMULARIO 01:** REGISTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES 2025 (Dirigido a las Municipalidades Provinciales y Distritales). Disponible en 02 versiones: Formulario en formato PDF y Plataforma en Línea, éste último es amigable y de fácil diligenciamiento, contiene además preguntas estructuradas por tema; asimismo, muestra un reporte del estado situacional del diligenciamiento de las preguntas y validación de los datos. Se encuentra disponible en la página web del Instituto Nacional de Estadística e Informática en el link <https://renamu.inei.gob.pe/2025/#/login/f01>, podrán acceder utilizando el usuario y clave de acceso que se le hace llegar con Oficio al Alcalde junto con el formulario en formato PDF.
- ✓ **FORMULARIO 02:** DIRECTORIO DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS 2025 (Dirigido a las Municipalidades de Centros Poblados), También disponible en 02 versiones: Formulario en formato PDF y Plataforma en Línea con las mismas características del Formulario 01. La versión en Línea disponible en la página web del Instituto Nacional de Estadística e Informática en el link <https://renamu.inei.gob.pe/2025/#/login/f02> y podrán acceder utilizando el usuario y clave de acceso que se le hace llegar con Oficio al Alcalde junto con el formulario en formato PDF.

3.6 Cobertura de la investigación

A nivel nacional.

3.6.1. Cobertura geográfica: El Registro Nacional de Municipalidades 2025 se realiza a nivel nacional, en los 24 departamentos y en la Provincia Constitucional del Callao.

3.6.2. Cobertura temática: Las variables de seguimiento de la presente investigación se detallan en dos formularios:

FORMULARIO 01: REGISTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES 2025 (Dirigido a las Municipalidades Provinciales y Distritales)

Módulo I: Datos Generales de la Municipalidad

Ubicación geográfica, tipo de municipalidad, dirección, teléfonos, facebook, correo electrónico, página web de la municipalidad, datos del Alcalde como: nombres y apellidos, teléfono y correo electrónico.

Módulo II: Equipamiento y Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Bienes muebles propios, líneas de telefonía fija y móvil instaladas y en servicio, computadoras operativas, acceso a Internet, equipos de oficina, sistemas informáticos implementados por el Estado que utiliza la municipalidad, sistemas informáticos implementados por la municipalidad y Portal de Transparencia Estándar.

Módulo III: Recursos Humanos

Personal por categoría de ocupación y condición laboral, personal de Locación de Servicios, personal con alguna discapacidad, pensionistas, asistencia técnica y capacitación que requiere el personal de la municipalidad.

Módulo IV: Competencias y funciones de la municipalidad

- Planificación municipal: Instrumentos de gestión y desarrollo urbano y/o rural, Consejo de Coordinación Local, Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) según Metodología de Determinación de Costos, número de procedimientos administrativos que contiene el TUPA, ratificación del TUPA, lugar de publicación del TUPA vigente, procedimientos administrativos, canales de atención al ciudadano y modalidades de pago que brinda la municipalidad al ciudadano para el pago de tributos y/o servicios.
- Gestión de Administración Tributaria: Personal exclusivo y Área de Ejecución Coactiva.
- Licencias otorgadas por la municipalidad: Licencias de funcionamiento para establecimientos de servicios, agropecuario, artesanía y manufactura; y comercio.
- Desarrollo urbano y/o rural: Licencias de edificación y verificaciones técnicas, licencias de habilitación urbana, terrenos propios de la municipalidad para fines de vivienda y obras en espacios públicos con enfoque de accesibilidad universal que realizó la municipalidad.

Módulo V: Servicios públicos locales

- Saneamiento ambiental y salubridad: Frecuencia de recojo de los residuos sólidos, cantidad promedio diaria de residuos sólidos, cobertura del servicio de recojo de residuos sólidos, instrumentos de gestión de residuos sólidos y destino final de residuos sólidos, carné de sanidad, comerciantes ambulantes registrados, operativos de control, inspecciones técnicas de campo de las barreras físicas que presenta en el entorno urbano, establecimientos para baños de uso público instalados y conservación de áreas verdes realizados por la municipalidad.
- Educación, Cultura, Deporte y Recreación: Locales de biblioteca municipal, visitantes/usuarios de la biblioteca municipal, servicios que brindó la biblioteca municipal, personal exclusivo de la biblioteca municipal, material bibliográfico de la biblioteca municipal, computadoras y equipos operativos de la biblioteca municipal, locales para uso recreacional y cultural e infraestructura deportiva y/o recreativa administrados por la municipalidad.
- Servicios Sociales: Organizaciones sociales de base, beneficiarios del Programa del Vaso de Leche, Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad, Voluntarios para el desarrollo de servicios sociales.
- Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente: Casos atendidos en la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente.
- Salud: Establecimientos de salud administrados por la municipalidad, campañas y programas de control y prevención de la salud que realiza la municipalidad en coordinación con el Ministerio de Salud.
- Seguridad Ciudadana: Efectivos de serenazgo, equipamiento e infraestructura para actividades de serenazgo, intervenciones registradas, sectorización para actividades de patrullaje municipal (Serenazgo/Integrado con la Policía Nacional del Perú), modalidades y frecuencia del patrullaje municipal, conformación y actividades del Comité Provincial/Distrital de Seguridad Ciudadana, formulación e instrumentos técnicos del Plan de Seguridad Ciudadana, organizaciones de seguridad vecinal y comunal; y, acciones para prevenir el consumo de drogas y alcohol.

- Gestión del Riesgo de Desastres: Brigadas para la atención frente a emergencia y desastres vinculadas al Programa Presupuestal por Resultados N° 068 “Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”, conformación, funcionamiento y equipamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Local, municipalidades que contaron con informes de evaluación de riesgos, almacén local de bienes de ayuda humanitaria, Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres u Oficina de Defensa Civil y acciones que realizó la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres u Oficina de Defensa Civil.
- Promoción del Desarrollo Económico Local: Acciones para incentivar a las Micro y Pequeñas Empresas y actividades para fomentar la artesanía.
- Protección y Conservación del Medio Ambiente: Oficina o Unidad Ambiental, elementos que originan la contaminación ambiental, instrumentos de gestión ambiental y acciones para incentivar la conservación ambiental.
- Participación Vecinal: Participación de la población en la gestión administrativa de la municipalidad, espacios de concertación en que participa la municipalidad y Junta de Delegados Vecinales.

NÚMERO DE PREGUNTAS QUE CONTIENE EL FORMULARIO 01, SEGÚN MÓDULO

MÓDULOS	DESCRIPCIÓN	N° PREGUNTAS
	Total	103
Módulo I	Datos Generales de la Municipalidad	10
Módulo II	Equipamiento y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	8
Módulo III	Recursos Humanos	5
Módulo IV	Competencias y Funciones de la Municipalidad	18
	Planificación Municipal	10
	Gestión de Administración Tributaria	2
	Licencias otorgadas por la municipalidad	1
	Desarrollo urbano y/o rural	5
Módulo V	Servicios Públicos Locales	62
	Saneamiento ambiental y salubridad	11
	Educación, cultura, deporte y recreación	9
	Servicios Sociales	5
	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente	2
	Salud	3
	Seguridad Ciudadana	13
	Gestión del Riesgo de Desastres	10
	Promoción del Desarrollo Económico Local	2
	Protección y conservación del ambiente	4
	Participación vecinal	3

FORMULARIO 02: DIRECTORIO DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS 2025 (Dirigido a las Municipalidades de Centros Poblados)

Módulo I: Datos Generales de la Municipalidad de Centro Poblado

Ubicación geográfica, número de RUC de la municipalidad, cobertura de emisoras de radio, dirección y teléfonos de la municipalidad, ordenanza municipal provincial de creación, ordenanza de adecuación, nombres y apellidos del Alcalde, periodo de elección del Alcalde, correo electrónico del Alcalde y teléfono móvil del Alcalde, nombres y apellidos de los regidores, teléfonos de los regidores, datos del Presidente de la Asociación de Municipalidades de Centros Poblados del Perú (AMUCEP) correspondiente a la provincia o departamento.

Módulo II: Personal, Acceso a internet y Servicios Municipales

- Personal de la municipalidad: Número de personal de la municipalidad por condición laboral.
- Acceso a internet: Centro poblado con cobertura de internet, municipalidades que cuenta con acceso a internet.
- Servicios municipales: Inscripción de hechos vitales en la Oficina de Registro y Estado Civil, recojo de residuos sólidos, frecuencia de recojo y destino final de residuos sólidos (basura) recolectados, renta y servicios públicos municipales autorizados por la municipalidad provincial.

Módulo III: Transferencia de Recursos y Gastos Ejecutados

Transferencia de recursos que recibió de la municipalidad provincial o distrital y gastos municipales.

Módulo IV: Principal Vía de Acceso y Ámbito Geográfico

Principal vía de acceso a la capital distrital, tiempo que demanda llegar a la capital distrital, medio de transporte utilizado y centros poblados que conforman la municipalidad de centro poblado.

NÚMERO DE PREGUNTAS QUE CONTIENE EL FORMULARIO 02, SEGÚN MÓDULO

MÓDULOS	SECCIONES	Nº PREGUNTAS
Total		22
Módulo I	Datos Generales de la Municipalidad de Centro Poblado	9
Módulo II	Personal, acceso a internet y Servicios Municipales	7
	Personal de la Municipalidad	1
	Acceso a Internet	2
	Servicios Municipales	4
Módulo III	Transferencia de Recursos y Gastos Ejecutados	2
Módulo IV	Principal vía de acceso y ámbito geográfico	4

3.6.3. Periodo de referencia: Los periodos de referencia de las variables son los siguientes:

FORMULARIO 01: REGISTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES 2025 (Dirigido a las Municipalidades Provinciales y Distritales)

Módulo I: Datos Generales de la Municipalidad

- Año 2025

Módulo II: Equipamiento y Tecnologías de la Información y Comunicaciones

- Año 2025

Módulo III: Recursos Humanos

- Al 31 de diciembre 2024
- Al 31 de marzo 2025
- Año 2025

Módulo IV: Competencias y Funciones de la Municipalidad

- Al 31 de diciembre 2024
- Año 2024
- Al 31 de marzo 2025
- Año 2025

Módulo V: Servicios Públicos Locales

- Al 31 de diciembre 2024
- Año 2024
- Año 2025

FORMULARIO 02: DIRECTORIO DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS 2024 (Dirigido a las Municipalidades de Centros Poblados)

Módulo I: Datos Generales de la Municipalidad de Centro Poblado

- Año 2025

Módulo II: Personal, acceso a internet y servicios municipales

- Al 31 de diciembre 2024
- Año 2024
- Año 2025

Módulo III: Transferencia de Recursos y Gastos Ejecutados

- Año 2024

Módulo IV: Principal vía de acceso y ámbito geográfico

- Año 2025

3.7 Procesamiento de los datos

La recopilación, procesamiento y consistencia de la información, es descentralizada a través de las Oficinas Departamentales y Zonales del INEI. Para el ámbito de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, lo realiza la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales.

3.8 Productos

- Cuadros estadísticos a nivel departamental y distrital
- Base de Datos
- Documento “Perú: Indicadores de Gestión Municipal 2025”
- Documento “Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados 2025”